



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES CISCO EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.

### 1.- UNIDAD PROPONENTE

La Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 5.5 e) del Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y se modifica el Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo y para el ejercicio de competencias comunes respecto del Organismo Estatal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

### 2.- OBJETO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Trabajo y Economía Social cuenta en la actualidad en la SGTIC con una infraestructura de servidores Cisco repartida entre el CPD principal en Paseo de la Castellana 63 (28003) y el CPD de respaldo en Plaza de San Amaro 5 (28020).

El objeto de esta licitación es la contratación del soporte y mantenimiento de los equipos descritos en el pliego de prescripciones técnicas con el objeto de mantener el buen funcionamiento de los mismos y asegurar la continuidad de la actividad de las distintas unidades del Departamento.

Siendo que SGTIC no dispone de medios propios para dar respuesta a las exigencias y nivel de especialización que suponen el soporte y mantenimiento de los servidores, se decide acudir a la presente contratación.

### 3.- PROCEDIMIENTO

El servicio se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en el art. 131 y 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y tramitación ordinaria.

El presente contrato NO se encuentra sujeto a regulación armonizada, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 22 de la LCSP.

MINISTERIO DE  
TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CSV : PTF-869b-ce7b-4c66-d81c-640a-7273-86ce-cffd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO IGNACIO HERNANDEZ VALVERDE | FECHA : 11/07/2024 09:49 | Sin acción específica



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES

### Plazo de ejecución

Plazo de ejecución del contrato: 24 meses desde el 25 de noviembre de 2024 o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuese posterior.

Prórroga: Sí, con una duración total de 24 meses.

Al objeto del contrato corresponde la codificación de la Nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA): 62.09.2 Otros servicios de tecnología de la información e informática n.c.o.p. La Nomenclatura Vocabulario Común de los Contratos (CPV): 72514300-4 Servicios de gestión de instalaciones para el mantenimiento de sistemas informáticos

### 4.- PRESUPUESTO

El techo presupuestario se evalúa en **52.000,00 €** (cincuenta y dos mil euros), sin IVA incluido. El importe del IVA (21%) asciende a la cantidad de **10.920,00 €** (diez mil novecientos veinte euros), resultando un total de **62.920,00 €** (sesenta y dos mil novecientos veinte euros), IVA incluido.

Siendo que los servidores dan servicio tanto al Ministerio de Trabajo como al Organismo Estatal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se distribuye el gasto entre los dos organismos de la siguiente manera:

MITES	70%	44.044,00 €
OEITSS	30%	18.876,00 €

La aplicación presupuestaria MITES: 19.01.281M.216

La aplicación presupuestaria OEITSS: 19.103.291A.216

### Estimación de los costes

Siendo que los costes laborales no son parte esencial del contrato, el desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Costes directos	42.276,42 €
Costes generales (17%)	7.186,99 €
Beneficio industrial (6%)	2.536,59 €
TOTAL sin IVA	52.000,00 €
IVA (21%)	10.920,00 €

MINISTERIO DE  
TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CSV : PTF-869b-ce7b-4c66-d81c-640a-7273-86ce-cffd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO IGNACIO HERNANDEZ VALVERDE | FECHA : 11/07/2024 09:49 | Sin acción específica



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES

TOTAL (IVA incluido)	62.920,00 €
----------------------	-------------

En concepto de costes directos, se han tenido en cuenta los gastos que repercuten de forma directa en la ejecución del contrato, en concreto los gastos relacionados con las herramientas necesarias para la correcta prestación del servicio, así como los eventuales gastos de desplazamiento y formación necesaria para el personal adscrito a la ejecución del contrato.

El valor estimado del contrato, calculado conforme a lo previsto en el artículo 101 de LCSP, es:

1. Presupuesto Base de licitación sin IVA	52.000,00 €
2. Cualquier forma de opción eventual	0,00 €
3. Eventuales prórrogas del contrato	52.000,00 €
4. Incremento máximo de las modificaciones	0,00 €
<b>Total importe del valor estimado (1+2+3+4) =</b>	<b>104.000,00 €</b>

#### 5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Al tratarse de un servicio perfectamente definido, el único criterio de adjudicación será el precio y se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

La fórmula correspondiente al **criterio precio** es la siguiente:

$$C_i = P \left( \frac{O_L - O_i}{O_L - O_B} \right)$$

donde:

- $C_i$ , es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador  $i$
- $P$ , es el peso o ponderación del criterio precio, en este caso, 100.
- $O_L$ , es el presupuesto base de licitación (IVA excluido).
- $O_i$ , es el precio ofertado por el licitador  $i$  (IVA excluido).
- $O_B$ , es el precio más bajo ofertado (IVA excluido).

#### 6.- ABONOS AL CONTRATISTA

El pago correspondiente a la contratación se llevará a efecto mediante certificaciones trimestrales acreditativas del servicio efectuado, con el visto bueno del titular de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

MINISTERIO DE  
TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES

## 7.- REQUISITOS DE SOLVENCIA

La clasificación aplicable es: Grupo V Subgrupo 3 Categoría 1

## 8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO ENCARGADO DE SU CONTROL E INSPECCIÓN

De conformidad con el artículo 62 LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan será el titular de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

## 9.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se adjunta el PPT a esta memoria. El pliego contendrá las prescripciones técnicas que hayan de regir la realización de la prestación objeto de contratación y la definición de sus calidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 125 y 126 de la LCSP.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Pedro Hernández Valverde

MINISTERIO DE  
TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CSV : PTF-869b-ce7b-4c66-d81c-640a-7273-86ce-cffd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO IGNACIO HERNANDEZ VALVERDE | FECHA : 11/07/2024 09:49 | Sin acción específica